Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T.P. 64760 No. Res. **8990** Fecha: **05/11/13**
D / M / A

JOSE ALFREDO
BARRIOS ORTIZ

C.C. 5978971 PRADO

Universidad: EL I.T.F.I.P.

Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Titulo: 15/12/11
D / M / A

64776

THOMAS DE LA RUE & SONS

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Daniel Arango Angel

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 64760 otorgada a JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ, con la cédula de ciudadanía No. 5978971, se encuentra vigente.

Que JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 64760 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8990 del 05 de Noviembre de 2013.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de Noviembre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 19-11-2024 09:12:11 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 122395

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

122395-5978971-CP